

# BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

## CÓDIGO ÉTICO

- A. [INTRODUCCIÓN](#)
- B. [PRINCIPIOS GENERALES](#)
- C. [PRINCIPIOS ESPECÍFICOS](#)
  - C.1 - [SERVICIO A LAS PERSONAS USUARIAS](#)
  - C.2 - [APOYO A LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE](#)
  - C.3 - [RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS](#)

### A. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Alicante, comprometida con la responsabilidad social universitaria, elaboró y presentó en 2018 el I Plan de Responsabilidad Social (2018-2020), con el objetivo de definir y publicar un Código Ético o Código de Conducta Universitario, que recogiera los principios y valores que deben ser asumidos por toda la comunidad universitaria.

El Código Ético de la Biblioteca Universitaria tiene como base fundamental el [Código Ético de la Universidad de Alicante](#), aprobado en Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2019. Se inspira en valores básicos como la concordia, la honestidad, el respeto, el espíritu crítico, la igualdad social, la inclusión, la responsabilidad, la cooperación, la sostenibilidad y la transparencia.

Está en sintonía con los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como con el marco legal vigente en la Unión Europea, el Estado español, la Comunidad Valenciana y la Universidad de Alicante.

La Biblioteca de la Universidad de Alicante es un servicio universitario de apoyo al aprendizaje, la docencia, la investigación, la cultura y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto.

Como servicio encargado de la gestión de la información la Biblioteca es consciente de su responsabilidad, influenciada por aspectos sociales, económicos, culturales, políticos y medioambientales, que afectan a nuestras acciones, entre las que destacan:

- Realizar la selección, organización, preservación y difusión de la información y la documentación.
- Facilitar su utilización con fines de aprendizaje, docentes, científicos, informativos, culturales, jurídicos y administrativos.

- Contribuir a preservar la memoria colectiva y a hacer posible la educación, la formación, la investigación y la difusión de la cultura.

Por ello, las personas que conformamos la Biblioteca Universitaria consideramos esencial establecer un conjunto de criterios y pautas que nos guíen en la toma de decisiones, en la prestación de los servicios y en las relaciones con nuestro personal usuario, y que además nos ayuden a afrontar dilemas éticos.

Este Código Ético, en línea con la misión de la Biblioteca y dirigido a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, tiene como objetivo:

- Definir el papel ético de la Biblioteca en nuestra sociedad, así como su compromiso social.
- Recoger una serie de principios éticos básicos encaminados a mejorar el desempeño profesional del personal bibliotecario y su contribución a la sociedad

### Ámbito de aplicación

Este código implica a todo el personal de la Biblioteca Universitaria y está destinado, a servir como guía de conducta profesional.

## B. PRINCIPIOS GENERALES

El Código Ético de la Biblioteca Universitaria se inspira en los principios generales que figuran a continuación:

- Principio de **autonomía intelectual y libertad de expresión** de las diversas opiniones que concurren en el marco de la convivencia democrática y del respeto a los derechos humanos.
- Principio de **respeto a la diversidad**. Asumir el imperativo de no realizar discriminación alguna por razón de origen, edad, ideas, identidad de género, orientación sexual, situación socioeconómica, etnia, lengua, convicciones religiosas, políticas o cualquier otra, favoreciendo la eliminación de todo tipo de barreras en el acceso a la información y servicios. Sus actuaciones han de regirse por los principios de **tolerancia, pluralismo e inclusión social**.
- Principio de **sostenibilidad**. Fomentar acciones que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la conservación del patrimonio bibliográfico de la Universidad.
- Principio de **respeto a la privacidad**, de acuerdo con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.
- Principio de **salvaguarda de los derechos de autor**. Velar por el respeto a la propiedad intelectual, el equilibrio entre los derechos de autor y el derecho de acceso a la información y la cultura, así como **evitar el plagio**.

- Principio de **profesionalidad e independencia profesional**. Asumir como guía de actuación el criterio de máxima profesionalidad y **objetividad** a la hora de tomar decisiones, sin dejarse influir por presiones internas o externas y manteniendo la **neutralidad**.
- Principio de **respeto a la profesión**. Defender y respetar la profesión bibliotecaria y dotarla de valor y dignidad; esforzarse por la difusión y el prestigio de la profesión, asumiendo con liderazgo la promoción y calidad de los servicios, sin olvidar el papel de la Biblioteca como **servicio a la sociedad**.
- Principio de **actualización y formación profesional**.
  - Fomentar una imagen profesional innovadora y responsable que dé prioridad a las nuevas tecnologías y que acreciente la confianza de los usuarios y usuarias en la **transparencia, honestidad y espíritu crítico**.
  - Formarse y actualizarse, contribuyendo al intercambio de conocimientos.
- Principio de **Institucionalidad**. Todas las actuaciones del personal se encuadran dentro del marco institucional de la Universidad de Alicante y de la Biblioteca Universitaria.

## C. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

### C.1 - SERVICIO A LAS PERSONAS USUARIAS

El personal de la Biblioteca se implicará en:

- Conseguir que los servicios bibliotecarios y recursos bibliográficos que gestionan sean los adecuados, completos y accesibles a las necesidades de información del personal usuario.
- Facilitar el acceso y uso de los servicios bibliotecarios de forma abierta e igualitaria, prestando especial atención a las personas con diversidad funcional.
- Impulsar la competencia digital con el objeto de dotar a las personas usuarias de autonomía en la búsqueda, el acceso y la evaluación de la información científica.
- Favorecer políticas de mejora continua de los servicios bibliotecarios a partir de las diferentes necesidades y demandas del personal usuario, comprometiéndose a proporcionar la mejor atención posible ofreciendo un trato correcto, amable y personalizado.
- Gestionar con responsabilidad y criterios de sostenibilidad económica los fondos y recursos de información adquiridos, que han de ser inclusivos desde un punto de vista ideológico y cultural.

- Fomentar el acceso libre y gratuito a los fondos documentales propios, garantizando un equilibrio entre los derechos de autor y el derecho al acceso a la cultura y la información de la comunidad universitaria.
- Apoyar proyectos de cooperación bibliotecaria, de modo que se facilite el intercambio de opiniones, conocimientos y experiencias con profesionales de otros ámbitos.

## C.2 - APOYO A LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

---

El personal de la Biblioteca Universitaria asume el compromiso de:

- Prestar el apoyo y los conocimientos técnicos necesarios a la enseñanza universitaria de la UA, en el marco de los diferentes planes de estudio y contenidos curriculares.
- Ofrecer apoyo al personal investigador en sus tareas de investigación así como en la difusión de los resultados de la misma, favoreciendo las políticas de acceso abierto y prestando asesoramiento en todo lo relacionado con la publicación de los resultados de su investigación.
- Contribuir a la formación del alumnado a través cursos adaptados a las distintas necesidades y niveles académicos.

## C.3 - RELACIONES ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS

---

El personal de la BUA en la relación con sus compañeros y compañeras se compromete a:

- Garantizar una comunicación basada en la sinceridad, la integridad y la honestidad, para fomentar un clima de confianza y respeto mutuo.
- Mantener una actitud de **cordialidad**, actuando en todo momento con amabilidad, respeto y educación, con el fin de evitar conflictos y enfrentamientos y de procurar un clima de armonía y compañerismo.
- Favorecer el **diálogo** como mecanismo para resolver cualquier asunto o problema para lograr un acercamiento de posturas y llegar a acuerdos y consensos, siempre desde la **tolerancia** y el **respeto** a las opiniones ajenas.
- Trabajar en equipo, prestar el apoyo necesario y actuar de forma colaborativa y solidaria.
- Compartir los procedimientos de trabajo establecidos y las acciones efectuadas o previstas.
- Fomentar la participación de las personas, promoviendo su libertad y autonomía.
- Colaborar con otras bibliotecas, de modo que se facilite el intercambio de opiniones, conocimientos y experiencias con profesionales de otros ámbitos.

- Fomentar los comportamientos basados en la dignidad, la justicia y la ética garantizando la honradez y transparencia en las actuaciones.